

RAD No. 2022-00141
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
CESAR AUGUSTO CARVAJAL MANRIQUE
CONTRA
SAR ENERGY SAS EN REORGANIZACION

A S U N T O

Ingresa la siguiente demanda ordinaria laboral y como ella cumplen con los presupuestos formales que habla el artículo 25 del CPLYSS, es del caso admitirla.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **ADMITIR**, la demanda ordinaria laboral de **PROCESO ORDINARIO LABORAL - CESAR AUGUSTO CARVAJAL MANRIQUE CONTRA SAR ENERGY SAS EN REORGANIZACION**.
- 2.- **CÓRRASE, traslado** a la parte demandada por el término de diez (10) días.
3. **TENER**, como apoderado del actor, al abogado, JOSE MANUEL MARQUEZ MAYORCA, de acuerdo con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EL JUEZ


JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

**JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO**

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 33 en la
secretaria hoy 23 de Septiembre de
2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria